

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN														
Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP (27.11.2018)  <a href="#">Descarga aquí</a>	Aprueban lineamientos y formatos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprobó los lineamientos y formatos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos que se encuentran como anexo, y que forman parte integrante de la presente Resolución.</li> <li>La publicación del anexo a través del portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).</li> </ul>														
Resolución Directoral N° 506-2018/DGPA/VMPCIC/MC (22.11.2018)  <a href="#">Descarga aquí</a>	Determinan la protección provisional regulada en el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación sobre el Monumento Arqueológico Prehispánico "Chacrasana", ubicado en el departamento de Lima	Ministerio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se determina la protección provisional regulada por el Capítulo XIII del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED incorporado por el Decreto Supremo N° 007-2017-MC, sobre el Monumento Arqueológico Prehispánico "Chacrasana" ubicado en el distrito de Lurigancho - Chosica, provincia y departamento de Lima, cuya ubicación, accesibilidad y coordenadas perimétricas se especifican en el siguiente cuadro, en base a los fundamentos desarrollados en la sección considerativa de la presente resolución:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="1108 537 1980 992"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="1108 537 1980 626"><b>MONUMENTO ARQUEOLOGICO PREHISPÁNICO "CHACRASANA" UBICADO EN EL DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA</b></th> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="1108 626 1980 659"><b>Ubicación general del bien inmueble arqueológico</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1108 659 1388 691">Departamento:</td> <td data-bbox="1388 659 1980 691">Lima</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1108 691 1388 724">Provincia:</td> <td data-bbox="1388 691 1980 724">Lima</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1108 724 1388 756">Distrito / Localidad:</td> <td data-bbox="1388 724 1980 756">Lurigancho - Chosica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1108 756 1388 821">Coordenada referencial:</td> <td data-bbox="1388 756 1980 821">310 778.3686 E / 8 677 7803.5747 N</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1108 821 1388 992">Acceso / vías:</td> <td data-bbox="1388 821 1980 992">Se llega al lugar, mediante la carretera central, a la altura del km 27.800, con dirección Lima – Chosica, a la izquierda por la Av. Mirtha Alvarado, aproximadamente a 1 km se encuentra ubicado el Sitio Arqueológico "CHACRASANA".</td> </tr> </tbody> </table>	<b>MONUMENTO ARQUEOLOGICO PREHISPÁNICO "CHACRASANA" UBICADO EN EL DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA</b>		<b>Ubicación general del bien inmueble arqueológico</b>		Departamento:	Lima	Provincia:	Lima	Distrito / Localidad:	Lurigancho - Chosica	Coordenada referencial:	310 778.3686 E / 8 677 7803.5747 N	Acceso / vías:	Se llega al lugar, mediante la carretera central, a la altura del km 27.800, con dirección Lima – Chosica, a la izquierda por la Av. Mirtha Alvarado, aproximadamente a 1 km se encuentra ubicado el Sitio Arqueológico "CHACRASANA".
<b>MONUMENTO ARQUEOLOGICO PREHISPÁNICO "CHACRASANA" UBICADO EN EL DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA</b>																	
<b>Ubicación general del bien inmueble arqueológico</b>																	
Departamento:	Lima																
Provincia:	Lima																
Distrito / Localidad:	Lurigancho - Chosica																
Coordenada referencial:	310 778.3686 E / 8 677 7803.5747 N																
Acceso / vías:	Se llega al lugar, mediante la carretera central, a la altura del km 27.800, con dirección Lima – Chosica, a la izquierda por la Av. Mirtha Alvarado, aproximadamente a 1 km se encuentra ubicado el Sitio Arqueológico "CHACRASANA".																
Resolución Directoral N° 508-2018-DGPA-VMPCIC/MC (22.11.2018)  <a href="#">Descarga aquí</a>	Determinan la protección provisional regulada en el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación sobre el Sitio Arqueológico "Cerro Centinela - Sector C", ubicado en el departamento de Lima	Ministerio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se determina la protección provisional regulada por el Capítulo XIII del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED incorporado por el Decreto Supremo N° 007-2017-MC, sobre el Sitio Arqueológico "Cerro Centinela – Sector C" ubicado en el distrito de Huaura, provincia de Huaura en el departamento de Lima, cuya ubicación, accesibilidad y coordenadas perimétricas se especifican en el siguiente cuadro, en base a los fundamentos desarrollados en la sección considerativa de la presente resolución:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="1108 1195 1980 1503"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="1108 1195 1980 1260"><b>SITIO ARQUEOLÓGICO "CERRO CENTINELA – SECTOR C" UBICADO EN EL DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUARA EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1108 1260 1293 1292">Departamento:</td> <td data-bbox="1293 1260 1980 1292">Lima</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1108 1292 1293 1325">Provincia:</td> <td data-bbox="1293 1292 1980 1325">Huaura</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1108 1325 1293 1390">Distrito / Localidad:</td> <td data-bbox="1293 1325 1980 1390">Huaura</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1108 1390 1293 1455">Coordenada(s) referencial(es):</td> <td data-bbox="1293 1390 1980 1455">213 045.0517 / 8 775 477.4211</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1108 1455 1293 1503">Acceso / vías:</td> <td data-bbox="1293 1455 1980 1503">Por la antigua Panamericana Norte, luego Av. San Martín hasta Av. San Francisco</td> </tr> </tbody> </table>	<b>SITIO ARQUEOLÓGICO "CERRO CENTINELA – SECTOR C" UBICADO EN EL DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUARA EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA</b>		Departamento:	Lima	Provincia:	Huaura	Distrito / Localidad:	Huaura	Coordenada(s) referencial(es):	213 045.0517 / 8 775 477.4211	Acceso / vías:	Por la antigua Panamericana Norte, luego Av. San Martín hasta Av. San Francisco		
<b>SITIO ARQUEOLÓGICO "CERRO CENTINELA – SECTOR C" UBICADO EN EL DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUARA EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA</b>																	
Departamento:	Lima																
Provincia:	Huaura																
Distrito / Localidad:	Huaura																
Coordenada(s) referencial(es):	213 045.0517 / 8 775 477.4211																
Acceso / vías:	Por la antigua Panamericana Norte, luego Av. San Martín hasta Av. San Francisco																

Resolución Ministerial N° 930-2018 MTC/01.02 (23.11.2018) <a href="#">Descarga aquí</a>	Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la obra "Red Vial N° 5: Tramo Ancón - Huacho - Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte"	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la obra: "Red Vial N° 5: Tramo Ancón – Huacho – Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte" y el valor de la Tasación del mismo ascendente a S/ 56,280.17, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.</li> </ul>
Resolución Ministerial N° 946-2018 MTC/01.02 (26.11.2018) <a href="#">Descarga aquí</a>	Aprueban ejecución de expropiaciones de áreas de inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: "Tramo N° 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Inambari - Azángaro)"	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Tramo N° 4 del Corredor Vial interoceánico Sur, Perú Brasil (Inambari - Azángaro)" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 23,150.00 conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.</li> </ul>
Resolución Ministerial N° 947-2018 MTC/01.02 (26.11.2018) <a href="#">Descarga aquí</a>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Tramo N° 4 del Corredor Vial interoceánico Sur, Perú Brasil (Inambari - Azángaro)" y el valor de la Tasación de la misma ascendente a S/ 12,897.20, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.</li> </ul>
Resolución Ministerial N° 948-2018 MTC/01.02 (26.11.2018) <a href="#">Descarga aquí</a>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la obra: "Tramo N° 4 del Corredor Vial interoceánico Sur, Perú Brasil (Inambari - Azángaro)" y el valor de la Tasación de la misma ascendente a S/ 27,471.20, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.</li> </ul>
Resolución Ministerial N° 949-2018 MTC/01.02 (26.11.2018) <a href="#">Descarga aquí</a>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la obra: "Tramo N° 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Inambari - Azángaro)", y el valor de la Tasación del mismo por el monto de S/ 32,943.00, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.</li> </ul>

### ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución N° 987-2018/SBN-DGPE-SDDI (13.11.2018) <a href="#">Descarga aquí</a>	Aprueban desafectación de dominio público a dominio privado del Estado de terreno ubicado en el distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba la DESAFECTACIÓN de dominio público a dominio privado del Estado del área de 154.50 m<sup>2</sup>, ubicada en la Mz. PM del Pueblo Joven Los Jazmines de Palao II Etapa del distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, inscrito a favor del Estado en la Partida Registral N°P01061962 del Registro de Predios de Lima de la Oficina Registral de Lima Zona Registral IX-Sede Lima, anotado con CUS N° 28181.</li> </ul>
Resolución N° 996-2018/SBN-DGPE-SDDI (13.11.2018) <a href="#">Descarga aquí</a>	Aprueban desafectación administrativa de dominio público a dominio privado del Estado de predios ubicados en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba la DESAFECTACIÓN administrativa de dominio público a dominio privado del Estado de los predios que a continuación se detallan: a) Área de 162.52 m<sup>2</sup>, ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, inscrito a favor del Estado en la Partida Registral N° P02259717 del Registro de Predios de la Oficina Registral de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, con CUS N° 112713. b) Área de 125,01 m<sup>2</sup>, ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, inscrito a favor del Estado en la Partida Registral N° P02259716 del Registro de Predios de la Oficina Registral de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, con CUS N° 112712. c) Área de 112,86 m<sup>2</sup>, ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, inscrito a favor del Estado en la Partida Registral N° P02259715 del Registro de Predios de la Oficina Registral de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, con CUS N° 112710.</li> </ul>

### ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Presidencia Ejecutiva N° 232-2018-SERVIR-PE (23.11.2018) <a href="#">Descarga aquí</a>	Formalizan la aprobación de la Directiva que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de los servidores civiles de los Sistemas del Estado	Autoridad Nacional del Servicio Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se formalizar la aprobación de la "Directiva que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de los servidores civiles de los Sistemas del Estado", la misma que en Anexo N° 01 forma parte de la presente Resolución.</li> <li>La publicación de la presente Resolución también se encuentra en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe), así como de los Anexos. link: <a href="https://storage.servir.gob.pe/normatividad/Resoluciones/PE-2018/Res232-2018-SERVIR-PE.pdf">https://storage.servir.gob.pe/normatividad/Resoluciones/PE-2018/Res232-2018-SERVIR-PE.pdf</a></li> </ul>
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos	Disponer la incorporación del servicio de presentación electrónica de títulos con firma digital mediante el Sistema de Intermediación Digital - SID SUNARP para	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dispone la incorporación del servicio de presentación electrónica de títulos con firma digital mediante el Sistema de Intermediación Digital - SID SUNARP para los actos de Compraventa, Donación, Dación en pago, Anticipo de legítima, Permuta y Transferencia de dominio por</li> </ul>

<p>N° 306-2018-SUNARP/SN (27.11.2018)</p> <p><a href="#">Descarga aquí</a></p>	<p>los actos de Compraventa, Donación, Dación en pago, Anticipo de legítima, Permuta y Transferencia de dominio por sucesión intestada, todas en el registro de Predios</p>		<p>sucesión intestada, todas en el registro de Predios, dando cuenta al Consejo Directivo y considerando el siguiente alcance:</p> <table border="1" data-bbox="1108 131 1980 306"> <thead> <tr> <th data-bbox="1108 131 1533 170">Oficina Registral</th> <th data-bbox="1533 131 1980 170">Fecha de inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1108 170 1533 240">Oficina Registral de Lima de la Zona Registral N° IX</td> <td data-bbox="1533 170 1980 240">10 de diciembre de 2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1108 240 1533 306">Todas las demás oficinas registrales del país</td> <td data-bbox="1533 240 1980 306">02 de enero de 2019.</td> </tr> </tbody> </table>	Oficina Registral	Fecha de inicio	Oficina Registral de Lima de la Zona Registral N° IX	10 de diciembre de 2018	Todas las demás oficinas registrales del país	02 de enero de 2019.
Oficina Registral	Fecha de inicio								
Oficina Registral de Lima de la Zona Registral N° IX	10 de diciembre de 2018								
Todas las demás oficinas registrales del país	02 de enero de 2019.								